



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00851078- -UNC-ME#FFYH

---

VISTO:

El pedido de modificación de presupuesto –transitoria- de la Planta de cargos docentes, presentado por la Escuela de Filosofía; y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado cuenta con el aval del Consejo Asesor de la citada Escuela;

El informe elaborado por el Área Profesorado y Concursos, glosado a orden #7;

Que a orden #9 la Sra. Secretaria de Administración informa sobre la factibilidad presupuestaria;

Que a orden #10, se incorpora el Proyecto de Modificación de Presupuesto de la Planta de cargos docentes, elaborado por el Área Personal y Sueldos;

Lo dispuesto en la Resolución H. Consejo Superior N° 359/2019;

Que el H. Consejo Directivo, en sesión de fecha 09 de octubre de 2023, aprobó por, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Planeamiento, Presupuesto y Cuentas;

Por ello;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E:

**ARTICULO 1º:** APROBAR la modificación de presupuesto –TRANSITORIA- de la planta de personal docente, solicitada por la Escuela de Filosofía y de conformidad a la planilla confeccionada a orden #10, para SUPRIMIR 1 (uno) cargo de Profesor Adjunto de dedicación exclusiva (Cód. 109) y 1 (uno) cargo de Profesor Asistente de dedicación simple (Cód. 115), a fin de CREAR 1 (uno) cargo de Profesor Titular de dedicación exclusiva (Cód. 101) para ser afectado a la cátedra Epistemología de las Ciencias Sociales.

ARTÍCULO 2º: La presente modificación de presupuesto transitoria tendrá una vigencia de 2 (dos) años, a partir de la fecha de la presente resolución, en un todo de acuerdo a lo previsto en el art. 59º de los Estatutos Universitarios.

ARTÍCULO 3º: Declarar que la Profesora Paola GRAMAGLIA, legajo 37084, mantiene protegidos todos los derechos que el concurso le otorga en su cargo de Profesora Adjunta de dedicación exclusiva (Cód. 109) de la cátedra Filosofía Argentina y Latinoamericana, de la Escuela de Filosofía, hasta el 01 de octubre de 2028.

ARTÍCULO 4º: La Escuela de Filosofía deberá ajustar la ejecución de su planta de cargos al crédito disponible en Inciso 1 "Gasto en Personal", Fuente de Financiamiento 11 "Contribución del Gobierno Nacional", de esta Facultad.

ARTÍCULO 5º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, dese cuenta al H. Consejo Superior, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A NUEVE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.

RS